



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALCÁZAR DE SAN JUAN

Alcaldía-Presidencia



ACTO: 2017001629 ÓRGANO: Unidad de Gestión de Patrimonio y Contratos.

FECHA: 29/05/2017 CARACTER: RESOLUCIÓN.

Unidad Contratación-Patrimonio

DECRETO.- El Tte. de Alcalde-Delegado de Régimen Interior por decreto de fecha 03/04/17 y a propuesta de la Mesa de Contratación, dispuso la adjudicación del contrato de obra: "Pavimentación 2ª Fase Avenida Cervera" con cargo al Plan de Obras Municipales de la Excmª. Diputación Provincial de C.Real 2016 a favor de MaxInfraestructuras, S.A. y se notificó a las empresas participantes mediante correo certificado. La empresa adjudicataria recibió la notificación el 25-04-2017.

Transcurrido el plazo de 15 días hábiles indicado en la notificación de la adjudicación, para concurrir a la firma del contrato, sin que el adjudicatario haya comparecido.

Visto el Informe emitido por la Srª. Secretaria Acctal de la Corporación con fecha 18-05-2017.

Debidamente justificada en el expediente la práctica de la notificación de la adjudicación y requerimiento para la formalización del contrato a la mercantil Maxinfraestructuras, S.A. y cumplido el plazo otorgado a la adjudicataria.

Visto el art.151.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista el acta de la Mesa de Contratación, sesión de fecha 10-03-2017, el siguiente licitador es TRABAJOS BITUMINOSOS,S.L.U., cuya oferta económica fue de 57.630,00€ + 12.102,30€ IVA.

Por Decreto de esta Tenencia de Alcaldía, fecha 18-05-17, publicado en el perfil del contratante y remitida notificación a las empresas, se dispuso entender que MAXINFRAESTRUCTURAS, S.A. ha retirado su oferta, dándole por desistida en el procedimiento de conformidad con el art.94 de la Ley 39/2015; al no haber concurrido a la firma del contrato dentro del plazo correspondiente que concluyó el día 16-05-2017; así mismo, se dispuso; requerir al siguiente licitador TRABAJOS BITUMINOSOS,S.L.U, conforme a la cláusula administrativa 10ª y 15ª, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución, aporte en la Unidad de Contratación (2ª planta) del Ayuntamiento la siguiente documentación:

-Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

-Fotocopia de la Carta de Pago, expedida por la Tesorería municipal, de haber constituido la garantía definitiva: 5% de 57.630,00€ (importe adjudicación excluido el IVA).

Por parte de TRABAJOS BITUMINOSOS,S.L.U, se ha aportado con fecha de hoy, certificaciones de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social, así como, ingresado la fianza definitiva, según carta de pago de fecha 29-05-17:Aval por importe de 2.881,50€.

Este Teniente de Alcalde y Delegado de Régimen Interior por Decreto de la Alcaldía de fecha 20-01-2017, haciendo uso de las facultades que le están conferidas por el art.21 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, en su redacción vigente, ; disposición adicional segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa concordante, DISPONE:

Primero.-La adjudicación, a favor de TRABAJOS BITUMINOSOS, S.L.U., C.I.F. B-28114957, domiciliada en Ctra de la Poveda a Velilla de San Antonio, km.2,800 de C.P.28891 Velilla de San Antonio (Madrid), por el precio ofertado de 57.630,00€ + 12.102,30€ IVA, del contrato de obra: “Pavimentación 2ª Fase Avenida Cervera” con cargo al Plan de Obras Municipales de la Excmª. Diputación Provincial de C. Real 2016; conforme al pliego de cláusulas administrativas y proyecto técnico redactado por el Arquitecto municipal; al ser la proposición más ventajosa.-

Segundo.- Notificar esta resolución a TRABAJOS BITUMINOSOS, S.L.U e Ingeniería Técnica del Hormigón, S.L..La empresa adjudicataria deberá concurrir a la firma del correspondiente contrato, dentro del plazo de 15 días hábiles.

Tercero.- Remitir copia de esta resolución a Intervención de Fondos, Servicios Técnicos municipales y perfil del contratante de este ayuntamiento.-

Así lo manda el Tte. de Alcalde-Delegado de Régimen Interior, en la ciudad de Alcázar de San Juan, siendo el día veintinueve de mayo del año dos mil diecisiete.-